

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**32337** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. de competencia de proyectos de un aprovechamiento de usos industriales para producción de energía eléctrica (Central hidroeléctrica de bombeo reversible con potencia superior a 5.000 KVA, operando en ciclo cerrado, fuera del dominio público hidráulico), en el término municipal de La Pola de Gordón (León).*

CONCESIÓN DE AGUAS superficiales

Expediente: C-0334/2023

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

PETICIONARIO: C.D.R. HULLERA, S.L. (CIF B24739039)

DESTINO DEL APROVECHAMIENTO: Usos industriales para producción de energía eléctrica (Central hidroeléctrica de bombeo reversible con potencia superior a 5.000 KVA, operando en ciclo cerrado, fuera del dominio público hidráulico).

CAUDAL DE AGUA SOLICITADO: 75 l/s

CORRIENTE DE DONDE SE HAN DE DERIVAR LAS AGUAS: procedentes del drenaje de la Mina del Transversal de Ciñera y de la Mina Corta Pastora.

TÉRMINOS MUNICIPALES DONDE RADICAN LAS OBRAS: Pola de Gordón (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, el peticionario presentará su petición concreta, admitiéndose también, durante dicho plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., C/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

La apertura de los documentos técnicos, a que se refiere el artículo 107 del

mismo Reglamento, se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

Valladolid, 25 de octubre de 2023.- Jefa de Sección Técnica, Irene G. Matilla Pérez.

ID: A230040512-1